

Parral

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 1517,

PARRAL, Mayo 18 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a Santiago, Traslado de Dirigentes Vecinales al Ministerio de Vivienda, el día 10 de Mayo del 2010, al siguiente funcionario municipal:

FERNANDO PARADA PEREIRA, Planta, Auxiliar, Grado 17° E.M.R. .

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, Un (01) viático sin pernoctar, con cargo al ítem 21.01.004.006., del Presupuesto Municipal del 2010.-

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



JUAN CARLOS CASTILLO CERDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ALEXANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Finanzas (02), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 10/05/2010

HORA: 04:30 Hrs. HASTA: 19:30 Hrs.

COMETIDO: TRASLADO DE DIRECTORES VECINALES AL
MINISTERIO DE EDUCACION

FUNCIONARIO: FERNANDO JUAN PARRA
SANTIAGO

VEHICULO: BANC DE Salud (LPTO)



Fernando Parra

AUTORIZACION JEFE DIRECTO

FIRMA FUNCIONARIO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

- SIN PERNOCTAR N° 1
- CON PERNOCTAR N°
- DE FAENA N°



V/B° JEFE FINANZAS

10/05/10